

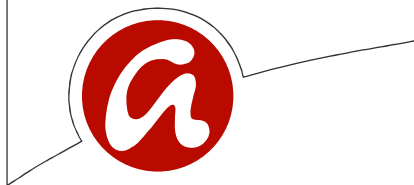


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Sistema Dinámico de Compra (SDC) de licencias de software (expediente 512)

ÍNDICE

1. ÁMBITO OBJETO DEL SDC.....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES	2
2.1 Lote 1: Licencias de software “Microsoft”	2
2.2 Lote 2: Otras licencias de software	3
3. DERECHOS QUE OTORGAN LAS LICENCIAS DE SOFTWARE.....	5
4. GARANTÍA OBLIGATORIA DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE.....	5
5. GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO	6
5.1 Aprovisionamiento cerrado.....	6
5.2 Aprovisionamiento abierto.....	6
6. REQUISITOS DE SEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) .	7
6.1 Condiciones generales para exigir las certificaciones de seguridad de los programas	7
6.2 Medios admisibles para acreditar la seguridad de los programas en infraestructura local	7
6.3 Medios admisibles para acreditar la seguridad de los programas en la nube.....	8



1. ÁMBITO OBJETO DEL SDC

El objeto del presente procedimiento es la adquisición o suscripción de licencias informáticas, renovación de mantenimientos de licenciamiento software y el mantenimiento de appliance con destino ANIMSA o sus Entidades clientes por valor estimado superior a 15.000 euros.

En este pliego se describen a grandes rasgos los suministros y servicios que serán objeto de contratación dentro del Sistema Dinámico de Compra (SDC).

Las características técnicas particulares se describirán en cada una de las solicitudes de oferta que se realicen a lo largo de la duración del SDC.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

Las distintas tipologías de licencias de software a adquirir se agrupan en dos grandes lotes:

LOTE	NOMBRE
Lote 1	Licencias de software "Microsoft"
Lote 2	Otras licencias de software

A continuación, se describen con carácter general ambos lotes:

2.1 Lote 1: Licencias de software "Microsoft"

Los productos de software del lote "Microsoft" se pueden categorizar a grandes rasgos como:

- Sistemas Operativos de Puesto: Windows 10 y posteriores y/o similares.
- Ofimática: Microsoft Office y 365, posteriores y/o similares.
- Entorno Empresarial: SQL, Visual Studio, Windows Server, Azure, Microsoft 365, posteriores y/o similares.

Los suministros de este lote deben estar amparados por cualquiera de los portales de gestión de licencias soportados por Microsoft actualmente o en años venideros, con sus distintos part number, incluyendo los precios de contrato MPSA o cualquier otro acuerdo suscrito entre ANIMSA y Microsoft.

Las licencias en modalidad nube se deberán poder inscribir en los TENANT de ANIMSA o de sus entidades cliente.

A modo de ejemplo, en la Tabla 1 se detallan algunos de los productos de software de la categoría "Microsoft" con destino a ANIMSA o cualquiera de sus entidades clientes que se podrán adquirir dentro del presente SDC, en base a los datos de los últimos años:

Tabla 1: Histórico de licencias "Microsoft" adquiridas
Microsoft 365 Business Basic (hasta 300 usuarios)
Microsoft Access Dev SL
Microsoft Office Pro+ Dev SL
Microsoft Office Standard Dev SL
Microsoft Outlook Dev SL



Microsoft Power Automate Premium
Microsoft Power BI Premium Per User
Microsoft Power BI pro
Microsoft Project Pro Dev SL
Microsoft Project Std Dev SL
Microsoft SQL Server Dev CAL
Microsoft SQL Server Enterprise Core 2 SL
Microsoft SQL Server Standard Core 2 SL
Microsoft SQL Server Standard Svr SL
Microsoft Visual Studio Professional
Microsoft Win Remote Desktop-Win RDS user CAL
Microsoft Win Server Datacenter Core 2 SL
Microsoft Win Server Datacenter Core 16 SL
Microsoft Win Server Dev CAL
Microsoft Win Server Standard Core 2 SL
Microsoft Win Server Standard Core 16 SL
Microsoft Win Server User CAL
Microsoft Windows 11 Pro Dev UPLIC

2.2 Lote 2: Otras licencias de software

En este lote se incluye el suministro de otras licencias que ANIMSA y sus clientes puedan necesitar adquirir o renovar y que supongan un coste superior a 3.750€/año (IVA no incluido).

Dado que estas licencias son de muy variada naturaleza, se han establecido las siguientes categorías:

- 1) Licencias de antivirus: Cytomic o similar
- 2) Licencias de backup: Veeam o similar
- 3) Licencias de comunicaciones: licencias para uso en cortafuegos Fortigate y licencias para uso en suite Alcatel OXE de Alcatel-Lucent.
- 4) Licencias de firma biométrica
- 5) Licencias de gestión empresarial: Presto o similar
- 6) Licencias de sistemas Operativos distintos de Windows: Linux o similar
- 7) Licencias de software de diseño: Autodesk, Nuance o similar
- 8) Licencias de teletrabajo y control remoto: Ciclonix o similar
- 9) Licencias de videoconferencia: Zoom o similar
- 10) Licencias de virtualización: Citrix o similar
- 11) Otras.

Este catálogo inicial de categorías podrá actualizarse a lo largo de la vigencia del SDC en caso de que surjan nuevas necesidades y/o tecnologías. ANIMSA informará de cualquier cambio a los proveedores homologados.



A modo de ejemplo, en la Tabla 2 se muestran algunas de las licencias que se podrán adquirir dentro del presente lote del SDC, en base a los datos de los últimos años:

Tabla 2: Histórico de “otras” licencias adquiridas	
1) Licencias de antivirus: Cytomic o similar	Cytomic Covalent (EPDR+Orion) Cytomic Patch Management Cytomic Insights Service threat hunting Bronze
2) Licencias de backup: Veeam o similar	Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 1 Year Renewal Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. 10 instance pack. Public Sector.
3) Licencias de comunicaciones	Fortitoken Mobile 200 users Alcatel-Lucent Omnivista 8770 Start Pack – User license
4) Licencias de firma biométrica	Sign Pro PDF para Wacom
5) Licencias de gestión empresarial: Presto o similar	Presto Módulos de Presupuestos, Mediciones y Gestion del Proyecto (Certificaciones)
6) Licencias de sistemas Operativos distintos de Windows: Linux o similar?	Red Hat Enterprise Linux for virtual datacenters with smart management, standard Red Hat Jboss Enterprise application platform with management, 16 core standard
7) Licencias de software de diseño: Autodesk, Nuance o similar	AutoCAD – including specialized toolsets AD Commercial Single-user ELD AutoCAD LT 2022 Commercial New Single-user ELD Nuance Power PDF Advanced 4, Volumen Government Level A
8) Licencias de teletrabajo y control remoto: Ciclonix o similar	XTelework de ISLonline & Ciclonix
9) Licencias de videoconferencia: Zoom o similar	Zoom Workplace Business Zoom One Pro
10) Licencias de virtualización: Citrix o similar	CITRIX XENAPP ENTERPRISE EDITION Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Per User/Device Premium Citrix ADC MPX 5901 (Gold) Citrix Virtual Apps On Prem Licencias Citrix Netscaler ADC MPX Starter Pool Premium 5900Z Licencias Citrix HWM for ADC MPX Zero Capacity Standard 5900Z
11) Otras.	Licencias de monitorización ...

Los licitadores interesados en homologarse en este lote deberán identificar en el Anexo I las categorías de licencias para las que podrán presentar oferta. En la categoría “otros” se podrán detallar aquellas tipologías de licencias que se vayan a ofertar y que no encajen en el resto de categorías.

ANIMSA se reserva el derecho de incluir en las solicitudes de ofertas de este lote del SDC algún posible servicio de mantenimiento de hardware o determinados productos que sean necesarios junto con la adquisición de determinadas licencias de software, para garantizar el correcto rendimiento, soporte y mantenimiento de la solución a contratar, al formar parte de un todo indisoluble.



3. DERECHOS QUE OTORGAN LAS LICENCIAS DE SOFTWARE

Para ambos lotes del presente sistema dinámico, las licencias de software son los bienes de naturaleza inmaterial por los que el fabricante otorga determinados *derechos* al adquirente de las mismas. Todas las licencias tienen un *periodo de vigencia*, durante el cual el fabricante autoriza el ejercicio de estos derechos.

Los licenciamientos de los contratos específicos proporcionarán, como regla general, algunos o todos los derechos siguientes:

- derecho de uso del software o programa, en las condiciones que se determine en el documento de invitación;
- derecho de actualización del programa, en las condiciones que se determine e incluyendo al menos el acceso a parches de seguridad y versiones menores durante toda la vigencia de las licencias;
- derecho de acceso a documentación, en las condiciones que se determine en el documento de invitación;
- derecho de consulta al fabricante ante posibles vicios, defectos o malfuncionamientos del programa, en las condiciones que se determine, en los idiomas español o inglés según determine el fabricante, y el derecho a obtener una respuesta acerca de dicho funcionamiento supuestamente anómalo en un tiempo igual o inferior a 5 días laborables.

En el documento de invitación se podrán delimitar o aumentar estos derechos, así como exigir derechos adicionales.

Las licencias pueden incluir otros derechos conexos a los anteriores, que el fabricante decida otorgar con las mismas como parte de su oferta comercial estándar en el mercado.

Estos derechos se adquieren con el suministro de las licencias por parte del adjudicatario, y persisten durante toda la vigencia de las licencias.

Se designa como licencias a perpetuidad a aquellas licencias que garantizan derechos de uso perpetuos, pero limitan la duración en el tiempo del resto de derechos otorgados.

El suministro se considera ejecutado con la entrega total o con la última entrega parcial, en su caso, de las licencias, independientemente del periodo de vigencia ulterior de dichas licencias.

4. GARANTÍA OBLIGATORIA DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE

Todos los programas suministrados en el ámbito de este SDC están sujetos a una garantía que debe proporcionar el fabricante del software. Esta garantía consiste en el derecho de consulta al fabricante por parte del organismo destinatario ante posibles vicios o defectos y puesta a disposición de las actualizaciones que resuelvan problemas o brechas de seguridad generales y graves del código.

Esta garantía es exigible:

- durante el periodo de vigencia de las licencias, en el caso de que sean temporales, o bien
- durante un año contado a partir de la fecha de su adquisición, en el caso de que sean perpetuas

Para la adjudicación de los contratos específicos, en el caso de existir varias modalidades de licenciamiento de un mismo producto, el licitador sólo podrá ofertar aquellas licencias que incluyan la citada garantía entre los derechos otorgados.



La garantía exigible al fabricante se considera satisfecha con la puesta a disposición de las licencias y la verificación de que las licencias suministradas incluyen el compromiso del fabricante de proporcionar el derecho de consulta durante todo el periodo de vigencia, sin perjuicio de los parches necesarios para resolver los problemas o brechas de seguridad graves de los programas durante el periodo que sea exigible a los fabricantes de software por la normativa nacional o comunitaria.

5. GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO

Las características técnicas particulares se describirán en cada una de las solicitudes de oferta que se realicen a lo largo de la duración del SDC. En concreto, en cada solicitud se especificarán las licencias y unidades requeridas, duración y/o fechas de activación, la entidad o entidades destinatarias, precios máximos de licitación, así como, en su caso, otras condiciones y obligaciones particulares para la adjudicataria.

Junto con esta solicitud se facilitará un **modelo de oferta** a presentar que, por lo general, incluirá:

- Oferta económica y, en su caso, de otros criterios cuantificables mediante fórmulas.
- Declaración responsable en la que manifieste que se mantienen las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia.
- En su caso, documentación complementaria para acreditar que se cumplen los requerimientos técnicos establecidos en la solicitud de compra.

Cualquier gasto asociado a la gestión del aprovisionamiento deberá ser incluido en la oferta del licitador. No se admitirá ningún coste posterior relacionado con el aprovisionamiento.

Se invitará a presentar oferta a todas las empresas adscritas al lote y/o categoría que corresponda de acuerdo al tipo de software que se pretende adquirir.

La persona adjudicataria pondrá a disposición de ANIMSA un canal de comunicación personalizado, mediante un gestor personal, que atienda en todo momento las incidencias planteadas.

Se podrá solicitar el suministro en base a dos modalidades: aprovisionamiento cerrado o abierto, que se describen a continuación.

5.1 Aprovisionamiento cerrado

En este caso, el número de unidades licitadas será el número de unidades concretas a suministrar por la entidad adjudicataria dentro del plazo ofertado.

ANIMSA asume el compromiso de que la totalidad de las unidades serán abonadas, una vez realizada la entrega, conforme a lo previsto en los pliegos reguladores y en la solicitud de oferta.

5.2 Aprovisionamiento abierto

Al objeto de procurar la mayor eficiencia en los procesos de adjudicación de licencias, dada la previsible necesidad de activación y gestión recurrente de determinadas licencias asociadas a usuarios (altas y bajas de personal), se podrá solicitar oferta de precios unitarios fijos, sin conocer exactamente el número de unidades reales que será preciso suministrar, para su entrega a demanda cuando surjan necesidades concretas de compra durante un periodo de tiempo determinado.

La duración de este periodo de aprovisionamiento (vigencia) no podrá ser superior a 12 meses.



Durante ese periodo de tiempo y conforme surjan las necesidades de suministro, ANIMSA enviará por email al proveedor adjudicatario pedidos de compra indicando el número concreto de unidades a adquirir al precio unitario ofertado inicialmente.

ANIMSA podrá informar a los licitadores del histórico de compras realizadas, para que puedan realizar una estimación de unidades a suministrar.

Se podrá especificar en la solicitud de compra, adicionalmente, el número de unidades cuyo suministro se requerirá simultáneamente con la adjudicación.

Los contratos basados en esta modalidad no supondrán ningún compromiso de gasto por parte de ANIMSA, abonándose únicamente los elementos efectivamente suministrados durante el periodo de vigencia del contrato al precio unitario adjudicado.

6. REQUISITOS DE SEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

6.1 Condiciones generales para exigir las certificaciones de seguridad de los programas

En general, no podrá exigirse que los programas objeto del suministro tengan certificada su funcionalidad de seguridad. No obstante, podrá exigirse cuando concurren las siguientes condiciones:

- que el sistema de información del que el producto va a formar parte se encuentre bajo el alcance del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS); y
- que el organismo destinatario acredite que ha realizado una valoración formal de dicho sistema de información, la cual ha conducido a su declaración de Categoría Media o Alta, y por tanto le resulta de aplicación la medida [op.pl.5] del Anexo II del ENS; y
- que el organismo destinatario haya definido una arquitectura de seguridad conforme a la medida [op.pl.2] del Anexo II del ENS y que el programa objeto de suministro forme parte de dicha arquitectura de seguridad; y
- que la función de seguridad esté relacionada con el objeto de su adquisición, y la exigencia de certificación sea proporcionada a la categoría y el nivel de seguridad del sistema de información del que va a formar parte.

6.2 Medios admisibles para acreditar la seguridad de los programas en infraestructura local

Se denomina infraestructura local a aquellos equipamientos bajo control directo de las administraciones públicas. La infraestructura local consiste en centros de procesamiento de datos propiedad de las administraciones públicas o arrendados, servidores, almacenamiento, redes y dispositivos asociados al puesto de trabajo tales como ordenadores, portátiles, teléfonos móviles o impresoras.

Para acreditar la seguridad de los programas se considerará válido cualquiera de los siguientes medios:

- que el programa está incluido en el Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (CPSTIC) elaborado por el CCN; o bien
- que el programa está incluido en otro catálogo considerado equivalente por el Centro Criptológico Nacional; o bien
- que el programa tenga certificada la funcionalidad de seguridad objeto de su adquisición, habiendo sido realizada la certificación según los criterios y metodologías de evaluación reconocidas por el Organismo de Certificación del Centro Criptológico Nacional conforme al artículo 19.2 del ENS; o bien



- que el producto tenga certificada la funcionalidad de seguridad objeto de su adquisición dentro del Esquema Europeo de Certificación de Ciberseguridad o cualquier otro que sea aprobado por la Comisión Europea en virtud del artículo 49 del Reglamento (UE) 2019/881 relativo a ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) y a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición de un programa mediante contrato específico en el presente sistema dinámico, cuando se exijan los anteriores requisitos, no conlleva la obligación del fabricante ni del adjudicatario de mantener dicha certificación posteriormente a la realización del suministro.

6.3 Medios admisibles para acreditar la seguridad de los programas en la nube

Cuando el programa se ponga a disposición en modo nube se podrá exigir la acreditación de la seguridad del mismo cuando concurren las condiciones del apartado III.2.1.

Para acreditar la seguridad se considerará válido cualquiera de los siguientes medios:

- que el programa tenga certificada la conformidad con el ENS al nivel y categoría del sistema de información, habiendo sido realizada la certificación mediante metodología reconocida por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información¹; o bien
- que el programa esté incluido en el Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (CPSTIC) elaborado por el CCN; o bien
- que el programa esté incluido en otro catálogo considerado equivalente por el Centro Criptológico Nacional; o bien
- que el programa y la infraestructura de nube estén certificados de manera conjunta dentro del EUCS (European Cybersecurity Certification Scheme for Cloud Services) o cualquier otro que sea aprobado por la Comisión Europea en virtud del artículo 49 del Reglamento (UE) 2019/881 relativo a ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) y a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.

En todos los supuestos anteriores, la certificación deberá extenderse tanto al programa como a la infraestructura de nube sobre la que se ejecuta, y ello como un todo unitario, no siendo suficiente en ningún caso la suma de las certificaciones individuales de sus componentes. De igual manera, en el caso de que la acreditación se realice mediante inclusión en catálogo, deberán figurar en el catálogo el programa y la infraestructura de nube como un todo unitario, no siendo aceptable la combinación de productos que individualmente figuran en uno o más catálogos.

El medio por el que se ha acreditado la seguridad deberá mantenerse en vigor y actualizado durante toda la vigencia de los derechos de uso de los activos en modalidad de nube objeto del suministro.

¹ La exigencia de esta certificación se referirá únicamente al programa objeto de suministro y la infraestructura utilizada por el mismo, no al proveedor de nube ni a la totalidad o una parte de sus instalaciones de manera general, aunque el licitador en su oferta podrá acreditar la conformidad exigida u otra más amplia que incluya la exigida.

PPT del SDC de licencias para revisar y en su caso firmar - SEFYCU 106212

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AAFZ L93J F7Q9 3ZVY

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE JEFATURA JURIDICO Y CONTRATACIONES	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/10/2024 10:19 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	MIGUEL ANGEL IRIGOYEN IRIARTE JEFATURA DE SISTEMAS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/10/2024 10:30 MIGUEL ANGEL IRIGOYEN IRIARTE
	ANA ISABEL BURGUI ALDUNATE DIRECCIÓN AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/10/2024 10:35 ANA ISABEL BURGUI ALDUNATE
	JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ Gerente	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/10/2024 10:55 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	MYRIAN LIZARBE CHOCARRO DIRECTORA ECONOMICO-FINANCIERA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/10/2024 11:25 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO